

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Control de Masmovil Ibercom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MASMOVIL**”) comenzó sus actividades tras su constitución por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 21 de julio de 2015, cuando las acciones de MASMOVIL estaban aún incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión.

Asimismo, con motivo de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad a las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en julio de 2017, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de mayo del citado ejercicio la modificación del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, a fin de adecuar el mismo al estatuto de sociedad cotizada previsto en el Título XIV de la vigente Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 18 de febrero de 2015. Así, los arts. 14, 15 y 16 del citado Reglamento regulan la composición y reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.

Una de las competencias que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración consiste en la evaluación de la calidad y funcionamiento, entre otros, de la Comisión de Auditoría y Control, para lo cual recabará los informes que precise de dicha Comisión. Por otra parte, la recomendación 36, apartado b, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece que para la evaluación por parte del Consejo de Administración de las distintas comisiones, se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

El presente informe se refiere a la actividad de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, de 8 de mayo de 2019.

2. COMPOSICIÓN

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Control estará formada por cinco (5) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán designados en atención a sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Así pues, el 4 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de MASMOVIL nombró a sus actuales miembros y distribuyó los cargos de la Comisión entre los mismos:

- ✓ Don Borja Fernández Espejel (Presidente) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.
- ✓ Don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez (Vocal) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015.
- ✓ Don Josep María Echarri Torres es consejero dominical (en representación del Grupo Inveready). Fue designado consejero por cooptación por el Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2016 y ratificado su cargo por la Junta General Extraordinaria de 1 de marzo de 2017.
- ✓ Doña Pilar Zulueta de Oya (Vocal) es consejera independiente. Fue nombrada consejera en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.
- ✓ Don Robert Sudo (Vocal) es consejero dominical (en representación de PLT VII MAS, S.à r.l. - Providence). Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.

Actúa como Secretario de la Comisión de Auditoría y Control el Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Castañeda González.

3. FUNCIONAMIENTO

Está previsto que la Comisión de Auditoría y Control se reúna cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros o a petición del Consejo de Administración y en cualquier caso, periódicamente, para informar sobre los estados financieros intermedios y las cuentas anuales.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose asimismo sus informes con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control deberá asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo, el auditor interno y el *Compliance Officer* de la Sociedad, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad o de su Grupo, cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la citada Comisión.

4. COMPETENCIAS

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentran reguladas en el art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las que cabe destacar las siguientes:

a) En materia de auditoría:

- i) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- iv) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenazas para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión.
- v) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

b) En relación con los sistemas de información y control interno:

- i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo.
- ii) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- iii) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

c) En relación con el auditor externo:

- i) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- ii) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- iii) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la

CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) En materia de Reputación Corporativa:

- i) Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa e informar sobre ello al Consejo de Administración.
- ii) Promover la inclusión de elementos de mejora en la gestión de activos intangibles tales como reputación, imagen de marca, capital intelectual, transparencia y ética.

5. SESIONES CELEBRADAS, DOCUMENTACIÓN ANALIZADA Y COMPARENCIAS

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido doce (12) reuniones, a las que han asistido la totalidad de los miembros de la Comisión.

A continuación se reseñan las reuniones celebradas, la documentación objeto de análisis por la Comisión en cada una de ellas, entre otra, y los asistentes invitados:

a) Comisión de 24 de enero de 2018:

- i) Borrador de presupuesto para 2018.
- ii) Información sobre los resultados del análisis sobre el potencial impacto de la aplicación de la nueva Norma Internacional de Información Financiera nº 15 (“Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”), vigente desde 1 de enero de 2018.
- iii) Información sobre los resultados de la auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo.
- iv) Información sobre el Informe de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2017.
- v) Información sobre propuesta de aprobación por el Consejo del informe de aseguramiento independiente a emitir por KPMG en relación con la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), a incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- vi) Contrato de liquidez con Banco Santander con la finalidad de aumentar el número máximo de acciones en autocartera a gestionar por el proveedor de liquidez.

b) Comisión de 27 de febrero de 2018:

- i) Borrador de Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2017.

- ii) Borrador de Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2017.
 - iii) Borrador de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017.
 - iv) Informe de Independencia del Auditor de la Sociedad.
 - v) Evaluación del desempeño del responsable del Departamento de Auditoría Interna en relación con el ejercicio 2017.
 - vi) Otra información financiera y de negocio.
- c) Comisión de 21 de marzo de 2018:
- i) Presentación de Cuentas cerradas a 28 de febrero de 2018.
 - ii) Información sobre los términos esenciales de la refinanciación, mediante modificación del *Senior Facilities Agreement*, siendo Xfera Móviles, S.A.U., la sociedad prestataria.
 - iii) Información sobre la propuesta de aprobación por la Junta General de Accionistas, de autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, por un plazo de cinco años, con el límite máximo de 300 millones de euros.
 - iv) Informe sobre Operaciones Vinculadas.
 - v) Información sobre la operación de venta de la participación de Xfera Móviles, S.A.U. en Parlem Telecom Company de Telecomunicacions, S.L. (por razón de la fusión por absorción de su anterior socio, Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U.).
 - vi) Presentación sobre los resultados de la auditoría interna sobre IT (*Information Technology*).
 - vii) Fijación de objetivos del responsable del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.
- d) Comisión de 2 de abril de 2018:
- i) Información sobre la propuesta de reelección por la Junta General de Accionistas, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado en relación con la auditoría del ejercicio 2018, y propuesta de aprobación por el Consejo de los honorarios profesionales de KPMG.
 - ii) Información sobre la propuesta de aprobación por la Junta General de Accionistas, de desdoblamiento del número de acciones.

- iii) Informe sobre Operaciones Vinculadas.
- e) Comisión de 26 de abril de 2018:
- i) Presentación de las Cuentas cerradas a 31 de marzo de 2018.
 - ii) Información sobre el estatus de la refinanciación a través de la modificación del *Senior Facilities Agreement*.
 - iii) Información sobre la transacción de Xfera Móviles, S.A.U. con Parlem Telecom Company de Telecomunicacions, S.L.
- f) Comisión de 28 de junio de 2018:
- i) Presentación de las Cuentas cerradas a 31 de mayo de 2018.
 - ii) Información sobre el cierre de la refinanciación del grupo.
 - iii) Información sobre las condiciones, referencias de mercado e Informe de Cumplimiento sobre la renovación de las Pólizas de Administradores y Managers, y de Ciberseguridad.
 - iv) Información sobre el estatus de los planes de acción correctivos de los Controles Generales de Auditoría de IT.
 - v) Información sobre el estatus del Universo de Riesgos del Grupo MASMOVIL (financieros y no financieros).
 - vi) Información sobre el estatus de la ejecución del acuerdo de prestación de servicios con The Nimo's Holding, S.L.
 - vii) Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), Financiación y Riesgo Financiero.
- g) Comisión de 25 de julio de 2018:
- i) Presentación de las Cuentas cerradas a 30 de junio de 2018.
 - ii) Estados Financieros Intermedios Resumidos de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
 - iii) Informe de Gestión Intermedio de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
 - iv) Información sobre la suscripción con BNP Paribas de un préstamo junior no garantizado por importe de hasta 120M€.
- h) Comisión de 27 de septiembre de 2018:
- i) Presentación de las Cuentas cerradas a julio y agosto de 2018.
 - ii) Información sobre la Norma Internacional de Reporte Financiero nº 16 (*Arrendamientos*).

- iii) Presentación del informe de revisión de los Procesos de Facturación y Control de Ingresos del Grupo MASMOVIL.
 - iv) Borrador de la Política de Compras.
 - v) Estatus de la suscripción con BNP Paribas de un préstamo junior no garantizado por importe de hasta 120M€.
- i) Comisión de 26 de octubre de 2018:
- i) Información financiera y de negocio de septiembre de 2018.
 - ii) Presentación del Informe de Auditoría Interna sobre los Procesos Internos de Evaluación Crediticia.
 - iii) Información sobre el estatus del seguimiento de las recomendaciones relativas a los Controles Generales de Auditoría de IT.
- j) Comisión de 6 de noviembre de 2018:
- Información sobre la operación corporativa de recompra por la Sociedad del contrato de reconocimiento de deuda, compromiso de asunción de deuda y capitalización (“*Note*”) otorgado el 20 de junio de 2016 por ACS Telefonía Móvil, S.L. y cedido posteriormente a ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y propuesta de su aprobación por el Consejo de Administración.
- k) Comisión de 28 de noviembre de 2018:
- i) Información financiera y de negocio de octubre de 2018.
 - ii) Presentación por el auditor del Plan de Auditoría del ejercicio 2018.
 - iii) Información sobre el Procedimiento de gestión y control del riesgo fiscal.
 - iv) Presentación relativa a la información no financiera a incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018.
 - v) Informe de Auditoría Interna sobre el Proceso de Comisiones por Ventas.
- l) Comisión de 19 de diciembre de 2018:
- i) Información financiera y de negocio de noviembre de 2018.
 - ii) Presentación del Presupuesto del ejercicio 2019.
 - iii) Borrador de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales.
 - iv) Borrador de la modificación de la Política Fiscal.

- v) Actualización del estatus del Mapa de Riesgos Penales del Grupo, así como del Mapa de Riesgos Corporativos (financieros y no financieros) y la revisión del nivel de tolerancia al riesgo del Grupo.
- vi) Revisión de los resultados en relación con la evaluación de los controles internos sobre el reporte financiero (SCIIF) en el ejercicio 2018.
- vii) Información y propuesta al Consejo de Administración para la inclusión de la Sociedad en el Registro de Devolución Mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A todas estas reuniones ha asistido don Eloy Gómez, responsable del departamento de Auditoría Interna. Además, han asistido, en función de los temas tratados, tanto directivos del Grupo como asesores y expertos externos. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

- ✓ Don Meinrad Spenger, Consejero Delegado.
- ✓ Don José María del Corro, Director General Financiero.
- ✓ Don Javier Marín, Director de Relaciones con Inversores y Finanzas Corporativas.
- ✓ Doña María de la Torre, *Compliance Officer*.
- ✓ Auditores externos (KPMG) del Grupo.

7. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Durante el ejercicio 2018, las líneas de actuación de la Comisión de Auditoría y Control se han centrado en las siguientes áreas:

a) Cuentas anuales y otra información financiera periódica:

Durante los primeros meses del pasado ejercicio la Comisión analizó, revisó e informó favorablemente al Consejo de Administración de MASMOVIL sobre la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017.

Asimismo, en distintas reuniones del ejercicio 2018, la Comisión analizó, revisó e informó favorablemente al Consejo de Administración de MASMOVIL sobre la información financiera intermedia a publicarse a los mercados correspondiente al primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre del ejercicio 2018.

La Comisión comentó con los responsables de su elaboración, aspectos como la valoración de determinados activos financieros de la Sociedad, las transacciones o eventos más relevantes del periodo, los cambios en las políticas contables y cualquier otra información relevante. Asimismo, conoció las conclusiones del trabajo del auditor externo sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de dicho ejercicio.

b) Relación con el auditor de cuentas:

Los auditores de cuentas han sido requeridos en diversas ocasiones por los miembros de la Comisión para presentar temas de su responsabilidad.

Asimismo, la Comisión ha efectuado un seguimiento de los honorarios de auditoría incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a MASMOVIL y a su grupo, debiendo destacarse que dichos otros servicios profesionales prestados en el ejercicio 2018 no entran en conflicto con la actividad de auditoría, respetándose las reglas de incompatibilidad establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión ha verificado que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas (mediante la obtención de cartas de confirmación de independencia y la revisión de honorarios percibidos por trabajos de auditoría y otros servicios en función de los límites internos establecidos).

La Comisión se ha reunido con el auditor de cuentas para conocer la planificación de su trabajo de auditoría de las cuentas anuales así como los resultados de la fase preliminar de su revisión.

De lo indicado anteriormente se colige que la Comisión da cumplimiento a las buenas prácticas previstas en la “Guía técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público”.

c) Normativa interna (políticas corporativas y de procedimiento):

Del mismo modo que en lo concerniente a las funciones de revisión de las cuentas y otra información financiera que compete a esta Comisión, y su propuesta de aprobación al Consejo, en su caso, la actividad de la Comisión durante el ejercicio 2018 ha estado enfocada a la revisión de las políticas corporativas y de procedimiento, así como a la actualización de las mismas.

Así, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo sobre la modificación o aprobación de las siguientes políticas y procedimientos:

- ✓ Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), Financiación y Riesgo Financiero.
- ✓ Política de Compras.
- ✓ Procedimiento de gestión y control del riesgo fiscal.
- ✓ Política de Prevención del Blanqueo de Capitales.
- ✓ Política Fiscal.

Asimismo, la Comisión ha desempeñado una labor supervisora en el impacto de la Norma Internacional de Información Financiera nº 9 (“Instrumentos Financieros”), nº 15 (“Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”) y nº 16 (“Arrendamientos”) así como de los resultados de la evaluación del grado de implantación de las mejores prácticas de la “Guía técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público”.

d) Operaciones corporativas y operaciones vinculadas:

La Comisión ha analizado e informado favorablemente al Consejo sobre diversas operaciones corporativas que han tenido lugar durante el pasado ejercicio y que han sido comunicadas oportunamente al mercado (así, entre otras, la operación corporativa de recompra por la Sociedad del contrato de reconocimiento de deuda, compromiso de asunción de deuda y capitalización (“*Note*”) otorgado el 20 de junio de 2016 por ACS Telefonía Móvil, S.L. y cedido posteriormente a ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.). Del mismo modo, se han analizado las propuestas de la dirección de MASMOVIL sobre los términos esenciales de la refinanciación, mediante modificación del *Senior Facilities Agreement*.

Asimismo, se han analizado otras operaciones corporativas actualmente en curso.

Por último, la Comisión ha analizado las posibles operaciones vinculadas con accionistas significativos, consejeros y directivos, habiendo informado, en su caso, favorablemente al Consejo sobre su aprobación (entre otras, la operación de recompra del contrato de reconocimiento de deuda, compromiso de asunción de deuda y capitalización (“*Note*”) con ACS, la participación de esta misma compañía en el aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente aprobado por el Consejo el 7 de noviembre de 2018 o la ejecución del acuerdo de prestación de servicios con The Nimo’s Holding, S.L.).

e) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (“SCIIF”), Mapa de Riesgos Corporativos y Mapa de Riesgos Delictivos del Grupo:

La Comisión ha realizado un seguimiento y supervisión del diseño e implementación por MASMOVIL de los Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (“SCIIF”), del Mapa de Riesgos Corporativos y del Mapa de Riesgos Delictivos del Grupo, con especial énfasis en los riesgos detectados por la Sociedad y los planes de corrección.

8. EVALUACIÓN

Habida cuenta de que la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad se ha reunido siguiendo los procedimientos y formalidades establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y ha ejercido las facultades que le competen en virtud de dichos textos en la forma prevista en ellos, se concluye que la Comisión de Auditoría y Control ha asumido y desarrollado de manera eficaz las competencias más relevantes que tiene atribuidas, habiendo sido su funcionamiento conforme a lo previsto en la legislación vigente y en los textos de gobierno corporativo de la Sociedad.

GRUPOMASMOVIL

En virtud de lo cual, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad suscribe el presente informe relativo al funcionamiento y actividades de la citada Comisión durante el ejercicio 2018.

En Madrid, a 5 de abril de 2019.

El Presidente
Don Borja Fernández Espejel

El Secretario
Don Alberto Castañeda González

Don Eduardo Díez-Hochleitner
Rodríguez

Don Josep María Echarri Torres

Doña Pilar Zulueta de Oya

Don Robert Sudo